



Radicado: D 2024070001365

Fecha: 18/03/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se incrementa el jornal de los Trabajadores Oficiales del Departamento de Antioquia, para la vigencia 2024”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,
en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 305 numeral 7° de la
Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO QUE:

- A. El Departamento de Antioquia suscribió convención colectiva con el sindicato de trabajadores y empleados SINTRADEPARTAMENTO ANTIOQUIA, a través de la cual se definió que el incremento de los jornales para las vigencias 2023, 2024 y 2025, sería en un porcentaje equivalente al IPC nacional certificado para el año inmediatamente anterior a cada vigencia, más el porcentaje adicional que defina el Gobierno Nacional para los empleados públicos.
- B. Mediante el Decreto 2024070000337 del 16 de enero de 2024 se incrementó la asignación salarial mensual para los Trabajadores Oficiales en 9.28%; equivalente al IPC certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la vigencia 2023.
- C. El Gobierno Nacional a través del Decreto 293 del 5 de marzo de 2024 “por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales”, estableció para el año 2024 un incremento de 1,6% por encima del IPC causado para el año 2023, que representa un aumento total del 10.88% sobre las asignaciones salariales de la vigencia 2023.
- D. De conformidad con la negociación realizada entre la Administración Departamental y las organizaciones sindicales de empleados públicos, se acordó efectuar en la presente anualidad un incremento adicional del 0.12% sobre los salarios de la anterior vigencia, sin exceder los límites máximos salariales definidos por el Gobierno Nacional
- E. Como consecuencia de lo anterior, el incremento que se aplica a la asignación mensual actual es de 1.57394%, que equivale al 1.72% adicional frente a los jornales del año 2023 para llegar al 11% que dispuso el Gobierno Departamental.

"Por medio del cual se incrementa el jornal de los Trabajadores Oficiales del Departamento de Antioquia, para la vigencia 2024".

F. Que la Secretaría de Hacienda certificó que existen apropiaciones presupuestales necesarias para efectuar un incremento de 11% para la presente vigencia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Increméntese retroactivamente a partir del 1° de enero de 2024, el jornal de los Trabajadores Oficiales del Departamento de Antioquia en 1,57394% sobre la base del jornal devengado actualmente.


ARTÍCULO SEGUNDO: Si con posterioridad a la expedición de este decreto se llegare a fijar un incremento superior al aquí previsto, mediante convención colectiva o su equivalente, se aplicará ésta última por ser más favorable al trabajador.

ARTICULO TERCERO: Efectúense las operaciones necesarias para el cumplimiento del presente acto administrativo.

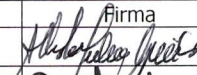
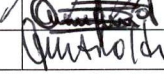

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General
 Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (E)


EUGENIO PRIETO SOTO
 Secretario de Hacienda

	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Revisó	Alberto Medina Aguilar	Subsecretario de Desarrollo Organizacional		15/Nov/2024
Aprobó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo	Director Técnico de Asesoría Legal y de Control		15/02/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldan Alzate	Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		15/03/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.